

## Circular Informativa

**INFCIRC/750**

Fecha: 16 de junio de 2009

**Distribución general**

Español

Original: inglés

---

# Comunicación de fecha 30 de marzo de 2009 recibida de la Misión Permanente de Islandia ante el Organismo en relación con las políticas y prácticas de Islandia en la esfera nuclear

El Organismo ha recibido una comunicación de fecha 30 de marzo de 2009 recibida de la Misión Permanente de Islandia ante el Organismo en relación con las políticas y prácticas de Islandia en la esfera nuclear.

De acuerdo con lo solicitado en ella, la comunicación se adjunta al presente documento para información de los Estados Miembros.

MISIÓN PERMANENTE  
DE ISLANDIA  
ante el ORGANISMO INTERNACIONAL  
DE ENERGÍA ATÓMICA

**Naglergasse 2/8, 1010 Viena**  
Tel: +43 -1 533 -2771, fax: +43-1 533-2774  
**emb.vienna@mfa.is, www.iceland.org/at**

Ref.: UTN09010346/60.B.002

La Misión Permanente de Islandia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena saluda al Director General del OIEA y tiene el honor de transmitirle la presente comunicación relativa a las políticas y prácticas de Islandia en la esfera nuclear.

Islandia se adhiere a los principales acuerdos internacionales sobre no proliferación nuclear, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Estos acuerdos conforman las políticas nacionales de Islandia en materia de no proliferación nuclear.

Las Directrices relativas a las transferencias nucleares contenidas en la Lista inicial y la Lista de equipos, materiales y programas informáticos de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada están plenamente incorporadas en el sistema de control de exportaciones de Islandia. En 1972, Islandia firmó su acuerdo de salvaguardias totales con el OIEA. La Convención sobre la protección física de los materiales nucleares entró en vigor para Islandia en 2002. Islandia estableció el sistema nacional de contabilidad, control y protección física de los materiales nucleares decenios antes y en 2009 renovó las estipulaciones jurídicas pertinentes. En 1988, adoptó la Ley de control de exportaciones que fortaleció aún más el control del Gobierno sobre las transferencias de materiales estratégicos, incluidos los materiales nucleares. En 2008, aprobó una nueva ley sobre sanciones internacionales. Mediante reglamentos basados en esa ley, aplicó las Directrices para la exportación de materiales, equipos y tecnología nucleares y para las transferencias de equipos, materiales y programas informáticos de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada. El Gobierno ha presentado en el Althingi (Parlamento) un proyecto de ley sobre el control de artículos, tecnología y servicios de importancia estratégica, que supondrá una nueva actualización de la legislación de Islandia relativa al control de exportaciones.

Con el establecimiento de su sistema de control de las exportaciones, Islandia tomó la decisión de acatar y aplicar las disposiciones de los documentos INFCIRC/254/Parte 1 y Parte 2, enmendados, con respecto a toda transferencia de materiales y equipos nucleares y tecnología conexas, incluidos los equipos, materiales y programas informáticos de doble uso del ámbito nuclear y tecnología relacionada.

La Misión Permanente de Islandia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena solicita al Director General del OIEA que tenga a bien hacer distribuir la presente nota a todos los Estados Miembros del OIEA para su información y como prueba del apoyo que presta Islandia a los objetivos del Organismo en materia de no proliferación y a sus actividades de salvaguardias.

La Misión Permanente de Islandia ante el Organismo Internacional de Energía Atómica en Viena aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del OIEA la seguridad de su distinguida consideración.

Misión Permanente de Islandia ante el Organismo  
Internacional de Energía Atómica  
Viena, 30 de marzo de 2009

[Sello]

Al Director General del Organismo  
Internacional de Energía Atómica  
V i e n a